



Sesión: 21
Fecha: 12-05-2020
Hora: 17:40

Proyecto de Resolución N° 1061

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional, con el objeto de prorrogar las fechas en que deben pagarse las patentes comerciales, industriales y profesionales correspondientes a las micro, pequeñas y medianas empresas, con motivo de la crisis económica generada por la pandemia del Covid-19.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Esteban Velásquez Núñez
- 2 René Alinco Bustos
- 3 Jaime Mulet Martínez
- 4 Alejandra Sepúlveda Orbenes
- 5 Marcela Hernando Pérez
- 6 Emilia Nuyado Ancapichún
- 7 Félix González Gatica
- 8 Marcos Ilabaca Cerda
- 9 Pamela Jiles Moreno

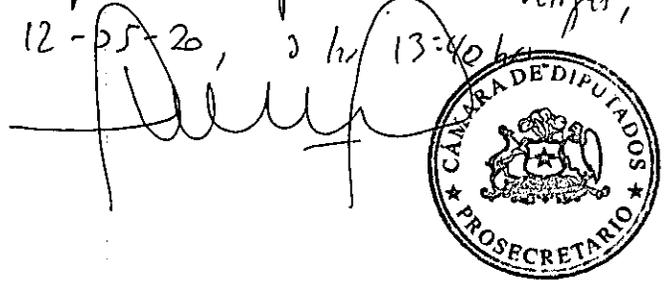


Adherentes:

1

Nº 1061

presentado por el diputado Esteban Velizet,
Sesión 21º, 12-05-20, a las 13:40 hrs.



Proyecto de ley de resolución que solicita a S.E., el Presidente de la República, enviar un proyecto de ley para prorrogar el pago de las patentes comerciales, industriales y profesionales de MIPYMES

Visto:

1. Lo dispuesto en los artículos 1º, numeral 13 y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Considerando:

1. Que el mundo atraviesa por una difícil situación sanitaria y económica derivada del denominado coronavirus, la cual ha infectado a millones de personas en países alrededor del mundo, dejando otros tantos miles de muertos a su paso. Dicha pandemia ya presente en nuestro país, ya tiene a la fecha 30.063 casos de personas contagiadas¹, cifra que ha ido aumentando de manera preocupante en los últimos días.
2. Que atendida la emergencia sanitaria que afecta al mundo y a nuestro país, las medidas adoptadas por los distintos Estados del mundo, particularmente las referidas al aislamiento domiciliario y cuarentenas obligatorias, han tenido un efecto importante en la economía mundial, afectando el crecimiento económico de todos los países del globo, los mercados financieros, y el empleo, puesto que diversos oficios no pueden ser ejercidos sino con una libertad plena de desplazamiento.
3. Que este deterioro económico provoca en lo inmediato una falta de liquidez en las familias chilenas, toda vez que numerosos empleos están amenazados, y miles de micro y pequeñas empresas no tienen los ingresos mensuales que les permiten subsistir.

¹ Cifras al 11 de mayo de 2020, en <https://www.gob.cl/coronavirus/cifrasoficiales/>

Según el propio Banco Central “El escenario macroeconómico que enfrenta la economía chilena ha tenido un rápido y significativo deterioro producto de la expansión global del COVID-19 y las turbulencias financieras asociadas, lo que está afectando negativamente a la economía, impactando a hogares y empresas. En respuesta a estos desarrollos, diversos bancos centrales han adelantado sus decisiones de política monetaria y han anunciado una serie de medidas complementarias destinadas a facilitar la provisión de liquidez y el normal funcionamiento de los mercados de crédito.

Si bien las cifras económicas en Chile aún no incorporan los efectos de estas disrupciones, el ritmo de avance de la enfermedad en el país, las medidas sanitarias ya adoptadas por la autoridad, junto con la revisión de lo que está sucediendo en otros países, sugieren que los impactos en las ventas y flujos de caja de las empresas afectadas podrían ser significativos, en particular para pequeñas y medianas empresas”².

4. Que como es de público conocimiento, los locales comerciales, industriales y profesionales deben pagar una patente todos los años, según prescribe el Decreto Ley de Rentas Municipales.

A propósito de la crisis del coronavirus, el Congreso Nacional despachó la ley n° 21.223 que prorrogó el plazo para la renovación de los permisos de circulación, pero únicamente aquellos cuya fecha de renovación recaía en el 31 de marzo, y que están establecidos en el numeral 1 del inciso primero del artículo 15 del Decreto Ley de Rentas Municipales, esto es, “A los automóviles particulares, automóviles de alquiler de lujo, automóviles de turismo o de servicios especiales, station wagons, furgones, ambulancias, carrozas fúnebres - automóviles, camionetas, triciclos motorizados de carga y motocicletas” y a los “Carrros y remolques para acoplar a

² Disponible en: <https://www.bcentral.cl/contenido/-/detalle/reunion-de-politica-monetaria-marzo-2020>

vehículos motorizados, hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga, media unidad”.

No obstante, esta postergación sólo favoreció a dicho impuesto municipal, sin extenderse a otros.

5. Que atendida la situación económica descrita causada por el coronavirus, es del caso que estas obligaciones pueden resultar muy difícil de cumplir para las micro y pequeñas empresas, cuyo incumplimiento trae aparejada la consecuencia adversa de dejar de prestar el servicio por el cual reciben ingresos para su subsistencia.
6. Que a ello se debe añadir la precaria situación de empleo de las micro y pequeñas empresas, dadas las graves consecuencias económicas del COVID-19. De esta manera, la situación actual complejiza el oportuno pago de las patentes, debiendo arbitrarse medidas que permitan su prórroga, tal cual se hizo con los vehículos particulares.
7. Que por lo anterior, los diputados que suscriben el presente proyecto, estiman que una buena forma de aliviar esta carga es prorrogar la fecha en que deben pagarse las patentes, de tal manera que pueda cumplirse con esta exigencia, una vez que la emergencia sanitaria ya haya pasado.
8. Que la finalidad del Estado es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.

Asimismo, constituye un deber del Estado el resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional, todo lo anterior, en conformidad al artículo 1º de la Constitución Política

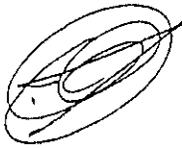
de la República. En consecuencia, estos deberes deben impulsar al Estado a incrementar sus esfuerzos para ir en ayuda de los más necesitados de nuestra sociedad, y contribuir para que todos puedan sobrellevar esta crisis de una mejor manera. Este proyecto busca justamente que se tenga a la vista la precaria situación de la micro y pequeña empresa, de tal manera de proveer de una asistencia concreta, como lo es la prórroga en el pago de las respectivas patentes.

POR TANTO:

Los diputados que suscribimos venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

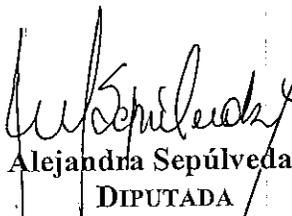
La Honorable Cámara de Diputados resuelve solicitar a S.E. el Presidente de la República que inicie la tramitación de un proyecto de ley que tenga por objeto la prórroga de las fechas en que deben pagarse las patentes comerciales, industriales y profesionales correspondientes a micro, pequeñas y medianas empresas, con motivo de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. En especial, se solicita que esta iniciativa tenga especial preocupación por los establecimientos que ejercen sus actividades en los horarios de toque de queda, tales como bares, restaurantes, pubs, entre otros, los cuales se han visto principalmente afectados por la crisis y las medidas adoptadas por la autoridad.



René Alinco
DIPUTADO



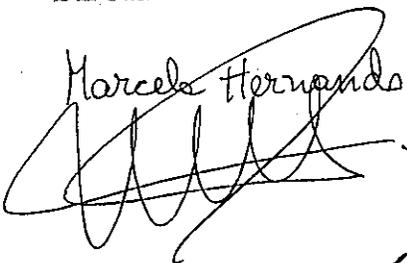
Jaime Mulet
DIPUTADO



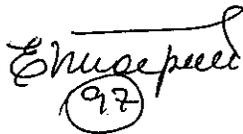
Alejandra Sepúlveda
DIPUTADA



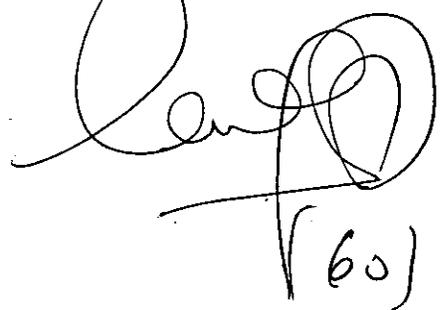
Esteban Velásquez
DIPUTADO



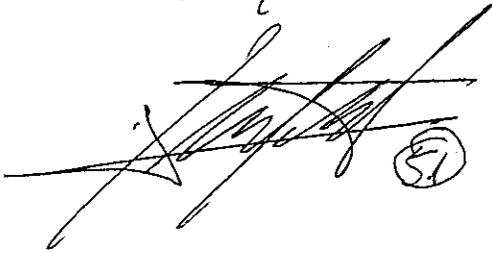
Marcela Hernández



(97)



(60)



(57)